



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0013-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

17 ENE. 2022

VISTO; el Memorando N° 0039-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 0004-2022/ED-SI., de fecha 04 de enero de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el puesto de Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, con Código de Plaza N° 112111122113, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, al C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, con DNI N° 27715989, a partir del 04 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Que, mediante Memorando N° 0039-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D, de fecha 17 de enero de 2022, dispone dar por concluido la encargatura como Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, otorgada al C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, a partir del 17 de enero de 2022, por renuncia voluntaria presentada mediante expediente N° 706-2022;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la encargatura de Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento otorgada al C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, a partir del 17 de enero de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director

UGEL San Ignacio